

**CONTRATO DE SERVICIOS
N° 95-03-2018**

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA: DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S
OBJETO: "Diseñar, producir y entregar material educativo como producto final en cumplimiento del contrato interadministrativo N° 4600072167 de 2017, suscrito con la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín.
DURACIÓN: UN (1) mes.
VALOR: \$7.337.500 INCLUIDO IVA

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía 15.501.868 de Copacabana Antioquia, en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, con NIT. 890.985.405-5, en calidad de Gerente mediante Decreto 2016070005485 del 12 de octubre de 2016, quien se denomina la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, autorizado para contratar mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 7 de 2013, y **JORGE ANDRES JARAMILO CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.261.219, quien actúa en nombre de DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S., Sociedad comercial por acciones simplificada, con NIT. 901031332-1, constituida por documento privado de Noviembre 16 de 2016, de los accionistas registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en noviembre 29 de 2016, en el libro 9, bajo el número 26319 y con matrícula N° 21-575342-12, a la fecha la sociedad no ha sido reformada, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios que se regirá por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "Diseñar, producir y entregar material educativo como producto final en cumplimiento del contrato interadministrativo N° 4600072167 de 2017, suscrito con la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: El contratista deberá entregar:

MATERIAL	CANTIDAD
Cartilla: Cantidad: 5.000, Tamaño 26*13 cerrado, Páginas internas 16 (cuatro cuartillas), Papel Earthpact 70, 4*4 tintas, Carátula impresa a 4*4, earthpact 150, Grapado, incluye diseño.	5.000
Cuadernillo: de 4 páginas más carátula, Carátula Bond 90 impreso por ambos lados, Hojas internas bond 75, Tintas carátula 2*2 internas 1*1, Tamaño 15*15, Grapado, incluye diseño.	2.500



Una vez se haya aprobado el diseño por la entidad a través de la Supervisión, este se remite a la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín para la aprobación definitiva y a partir de esa fecha el contratista cuenta con 20 días para realizar la entrega total a la ESE Hospital Carisma del material educativo.

TERCERA: DURACIÓN. El contrato tendrá una duración de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación.

CUARTA: VALOR: El valor total estimado a contratar asciende a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$7.337.500) IVA incluido, valor que comprende el presupuesto asignado para el contrato.

QUINTA.FORMA DE PAGO: El contratista recibirá un único pago por la totalidad del material entregado, previa presentación de la factura en original y copia, el soporte de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las cuales serán radicadas en las instalaciones de la entidad, además del trámite realizado por el supervisor con el reporte de la constancia de recibo a satisfacción.

Los servicios causados serán pagados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la documentación exigida y previa aprobación del supervisor.

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La imputación presupuestal para cubrir el valor del presente contrato es con cargo al rubro: 3121803, según Disponibilidad Presupuestal N.155 del 14 de marzo de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal N° 242 del 16 de marzo de 2018, Descripción: Gastos administrativos

SEPTIMA: DEDUCCIONES PRACTICADAS AL PROCESO CONTRACTUAL

- Estampillas Pro-desarrollo, Pro-bienestar del anciano, pro-hospitales públicos, Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Pro-Institución Universitaria de Envigado, correspondientes al 0.6%, 2%, 1%, 0.4% y 0.4%, respectivamente, para un total del 4,4%.
- Otras deducciones y retenciones en la fuente: Las de ley, vigentes durante la ejecución del contrato.

Adicional a las anteriores, todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración y ejecución del Contrato, estará a cargo y será responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo ser considerados por éste en el análisis de la propuesta presentada.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Pagar la factura por los productos entregados, según las tarifas y forma de pago convenida dentro del presente estudio previo.
- Supervisar la ejecución del contrato.